



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr.  
LIMITADA

FCCC/SBI/2006/L.34  
14 de noviembre de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

### **ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN**

**25° período de sesiones**

**Nairobi, 6 a 14 de noviembre de 2006**

**Tema 11 del programa**

**Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto**

### **Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto**

#### **Proyecto de conclusiones propuesto por el Presidente**

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con satisfacción el informe de la secretaría sobre las actividades realizadas en apoyo al fomento de la capacidad en los países en desarrollo (FCCC/SBI/2006/16).
2. El OSE tomó nota de los esfuerzos de fomento de la capacidad realizados por las Partes y diversas organizaciones en respuesta a la decisión 29/CMP.1 y expresó su firme apoyo a la inclusión de la información y los resultados de estas actividades en la vigilancia del marco para el fomento de la capacidad de los países en desarrollo contenido en el anexo a la decisión 2/CP.7.
3. El OSE valoró la utilidad de compartir las prácticas óptimas y las lecciones del primer Foro oficioso de autoridades nacionales designadas del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), organizado en Bonn (Alemania), en octubre de 2006.
4. El OSE tomó nota de las secciones pertinentes del informe de la Junta Ejecutiva del MDL relativas a la distribución regional de las actividades de proyectos del MDL y la creación de la capacidad correspondiente.
5. El OSE se felicitó de la reunión celebrada en Nairobi (Kenya) y organizada por distintos organismos de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y otras organizaciones clave<sup>2</sup> con miras a lograr un enfoque coherente del fomento de la capacidad para las actividades del MDL en la región de África, aunque reconoció la necesidad de atender también las necesidades especiales de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
6. El OSE decidió recomendar un proyecto de decisión sobre esta cuestión para que lo adoptase la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su segundo período de sesiones (véase el texto de la decisión en FCCC/SBI/2006/L.34/Add.1).

-----

---

<sup>1</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Secretaría de la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

<sup>2</sup> El Grupo del Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo.